



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00248-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director(a) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio.

Presente. -

ASUNTO : Remito "Guía de Orientaciones para el Reporte, Evaluación y Reconocimiento de Logros Ambientales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica para el Año 2023" y Matriz de Logros Ambientales 2023.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia, informa que la Política Nacional de Educación Ambiental en el Perú, tiene como objetivo general "Desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad", así mismo, aprueba las "Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico-Productiva donde se establece la Matriz de Logros Ambientales (MLA), que es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado en la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica.

En tal sentido, se remite la "Guía de orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales en las instituciones públicas y privadas de la educación básica 2023", y su anexo, la Matriz de logros ambientales 2023 para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
BMA/J.AGEBATP
BARR/E.EBA

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0347124 CLAVE: 72BA5B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

